



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, 09 de febrero de 2024

**Estimado solicitante
Presente. –**

En atención a su solicitud con folio número 251159400001224, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se le requiere para que aclare:

En dicha solicitud dice:

“Copias simples de la Sentencia dictada en el Expediente: 899/2022/III, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, así como copias simples de la Resolución del Recurso de Revisión derivado del citado expediente. En caso de contener datos personales, proporcionar la versión pública.”

Por lo anteriormente expuesto, concluimos que en su solicitud no precisa datos concretos, al no especificar de qué sala de este Tribunal solicita la información. Asimismo, se le requiere que en un plazo no mayor a diez días hábiles presente la aclaración, de lo contrario se tendrá por no presentada la solicitud. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia